

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 19 de Mayo de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 19 de Mayo de 2023.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **CULTURA, TURISMO Y DEPORTES** relativa al expediente 2023/02902/000018 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 19 de Mayo de 2023

Fecha documento: 10 de Mayo de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 10 de Mayo de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 10 de Mayo de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



La Jefe de Servicio de Cultura y Festejos eleva al Sr. Teniente Alcalde y Concejal de Cultura, Turismo y Deportes, para su propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, el siguiente

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO

Con fecha 28 de abril de 2023 se aprobó por Junta de Gobierno la Autorización y Disposición del gasto a favor de la Asociación de Belenistas de Murcia, con CIF G30039697, de la concesión de una subvención directa de 3.100,00 € como colaboración para la realización de sus actividades relacionadas con el fomento y promoción del belenismo en Murcia en el año 2023, cuyo convenio se firmó el día 3 de mayo 2023.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente se propone al Sr. Teniente Alcalde y Concejal de Cultura, Turismo y Deportes, para su elevación a la Junta de Gobierno Local si así lo considera, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación del gasto por importe de **3.100,00 €** a la Asociación de Belenistas de Murcia con CIF G30039697, aplicación presupuestaria 029/3300/48903, AD 220230035405, relación contable R/2023/266, O 920230016455 en concepto de subvención directa como colaboración para la realización de sus actividades relacionadas con el fomento y promoción del belenismo en Murcia y sus gastos derivados en el año 2023 en los términos del citado acuerdo de 28 de abril de 2023 y del convenio de colaboración regulador de la subvención celebrado el día 3 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- De conformidad con el art. 9.4 de la Ley 40/2015, facultar a D. Pedro José García Rex, Teniente Alcalde y Concejal de Cultura, Turismo y Deportes, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, según delegación de competencias aprobada por Decreto de Alcaldía de 29 de marzo de 2021 y sus modificaciones en materia de reconocimiento de las obligaciones aprobado por Decreto de Alcaldía de 12 de julio de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE